

IQUIQUE, 20 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0655.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 de 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1101 de 19.06.2014, que regularizó conformación del consejo de carrera de Biología Marina, integrado por los académicos que se indican.

c.- El Memorando N° 333 del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 16.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la conformación del Consejo de Carrera de Biología Marina, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a partir del día 01 de abril del año en curso, integrado por los académicos que se indican:

- Sr. Miguel Araya Christie
- Sra. Marianela Medina Fraser
- Sra. Jessica Pizarro Evans
- Sr. Edgardo Santander Pulgar

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 1101 de 19.06.2014, que regularizó conformación del consejo de carrera de Biología Marina.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc.



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)



24 ABR 2015


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
FAC. RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	20 ABR. 2015
Nº Reg.:	576.-

UNAP/FRNR/N°333/2015.

MEMORANDUM

A : SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
DE : DECANO FACULTAD RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SR. ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
REF. : SOLICITA EMISION DE DECRETO.
FECHA : IQUIQUE, 16 DE ABRIL DE 2015.

Por mediante el presente solicito a usted, gestionar lo necesario para decreto de legalización de los siguientes integrantes del Consejo de Carrera de Biología Marina de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a contar del 1º de abril del 2015. Dejando sin efecto el Decreto Exento N°1101 de fecha 19 de junio de 2014. El detalle corresponde a:

- Miguel Araya Christie
- Marianela Medina Fraser
- Jessica Pizarro Evans
- Edgardo Santander Pulgar

Le saluda muy atentamente,


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
Facultad Recursos Naturales Renovables

RFF/jaz.
c.c.: Arch.



IQUIQUE, 19 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.101.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

c.- El Memorando N° 390 de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 17.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

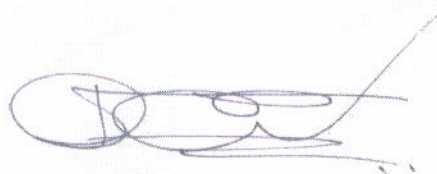
DECRETO:

1.- Regularízase la conformación del Consejo de Carrera de Biología Marina, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a partir del día 6 de junio del año en curso, integrado por los académicos que se indican:

- Srta. Liliana Herrera Campos
- Sra. Marianela Medina Fraser
- Sra. Jessica Pizarro Evans
- Sr. Edgardo Santander Pulgar

2.- Déjase sin efecto cualquier designación anterior en la materia.

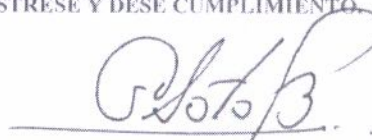
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Seguir envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.-
GSB/SUG/tec


GUSTAVO SOTO BRÍNGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

23 JUN 2014
